

DECRETO N° E-423/2017 /

Colina, 27 de febrero de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 37, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 27 de febrero de 2017; **1)** Decreto Alcaldicio N° E-3008/2012 de fecha 11 de diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba contrato de servicio de fecha 30/11/12 suscrito con CAS CHILE S.A. para la ejecución del proyecto denominado “Servicios computacionales para el área administrativa” ID-2686-110-LP12. **2)** Lo informado por el Director de Secplan solicitando autorización para la contratación directa de los servicios antes indicados; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 37, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 27 de febrero de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con **CAS CHILE S.A.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado “**Servicios computacionales para el área administrativa**”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Informática
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 37-2017

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-3008/2012 de fecha 11 de diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba contrato de servicio de fecha 30/11/12 suscrito con CAS CHILE S.A. para la ejecución del proyecto denominado "Servicios computacionales para el área administrativa" ID-2686-110-LP12. **2)** Lo informado por el Director de Secplan solicitando autorización para la contratación directa de los servicios antes indicados; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con **CAS CHILE S.A.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "**Servicios computacionales para el área administrativa**"